



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de General Acha, solicitando adhesión al Decreto Provincial N° 1639/2017, sobre implementación de sistema para la confección, emisión, cobro y control de las guías únicas de tránsito de ganado, y;

### CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de brindar un mejor servicio a los usuarios que cotidianamente deben obtener en las Municipalidades y Comisiones de Fomento las guías de traslado de granos, la Administración Provincial dispuso el desarrollo e implementación del Sistema de Administración de Guías (SAG) que permite la generación, emisión, cobro y control de las guías de manera centralizada desde el sitio web de la Provincia de La Pampa.

Que, debido a los excelentes resultados obtenidos por la implementación del SAG con las guías de traslado de granos, se llevó su implementación para la confección, emisión, cobro y control de las guías únicas de tránsito de ganado mayor y menor y de cueros.

Que, el artículo 8° del Decreto 1639/2017 invita a las Municipalidades a adherirse a los términos del decreto.

### POR ELLO:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** Adhiérase la Municipalidad de General Acha al Decreto Provincial N° 1639/2017 sobre implementación del Sistema de Administración de Guías (SAG) que permite la confección, emisión, cobro y control de las guías únicas de tránsito de ganado mayor y menor y de cueros.-

**Artículo 2°:** Autorícese a la Municipalidad de General Acha a suscribir al convenio de Recaudación de Tasas por Guías de Campaña autorizado por el Decreto N° 1149/12.-

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

**ORDENANZA N° 41/17**